



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0101/2020 ✓
Folio Infomex: 00356320 ✓

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/SAP/319/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 06 de marzo de 2020 a las 11:20 horas, registrada bajo el número de folio arriba descrito el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Información que requiere: SOLICITO ME INDIQUEN CUAL SERA EL PROCESO PARA ELEGIR AL NUEVO COMISIONADO DEL ITAIP DEL ESPACIO QUE DEJO ARGAEZ, SI LLAMARAN AL SUSTITUTO O HABRA UNO NUEVO

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

En atención a su oficio HCE/UT/0262/2020, respecto a la solicitud con número de folio 00356320 presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en “Solicito me indique cual será el proceso para elegir al nuevo comisionado del ITAIP del espacio que dejó Argacz, si llamarán al sustituto o habrá uno nuevo”, me permito informarle, el proceso de selección para cubrir la vacante de Comisionado del ITAIP llevó a cabo de conformidad con las disposiciones de los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que concluyó con la emisión del Decreto número 203 en el cual se describe detalladamente cada paso que se llevó a cabo. Adjunto copia simple del mismo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, únicamente se proporciona información contenida en documentos generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.



CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 9 de septiembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guzmán**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0101/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00356320 de fecha 09 de septiembre de 2020.



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio No. HCE/SAP/0319/2020.
Villahermosa, Tabasco a 08 de septiembre de 2020.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

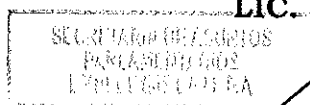
En atención a su oficio HCE/UT/0262/2020, respecto a la solicitud con número de folio 00356320 presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en “Solicito me indique cual será el proceso para elegir al nuevo comisionado del ITAIP del espacio que dejó Arguez, si llamarán al sustituto o habrá uno nuevo”, me permito informarle, el proceso de selección para cubrir la vacante de Comisionado del ITAIP, se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones de los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que concluyó con la emisión del Decreto número 203 en el cual se describe detalladamente cada paso que se llevó a cabo. Adjunto copia simple del mismo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

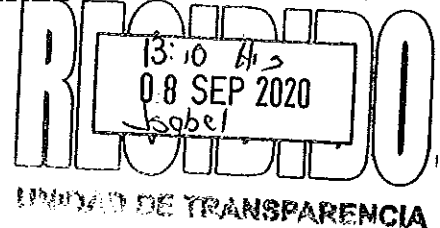


A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
SECRETARIO



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



LIC'GIRP/rdcp

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 4 BIS, FRACCIÓN VI, 36, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, 39, 40, 41, 42, PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO, CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de junio de 2020, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 bis, fracción VI, 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado; 38, 39, 40, 41, primer párrafo, 42, párrafos primero y quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 54 y 55, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, emitió la Convocatoria para una consulta a la sociedad y organizaciones interesadas, a efecto de postular a las y los candidatos para la designación de los dos comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir los períodos para el que fueron designados los ciudadanos Jesús Manuel Argáez de los Santos (propietario), Teresa de Jesús Luna Pozada (propietaria), Aldo Antonio Vidal Aguilar (suplente) y Claudia Contreras Mollinedo (suplente); misma que fue publicada en un diario de mayor circulación en el Estado y en el portal electrónico de este Congreso.

II.- De conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria referida, durante el período comprendido del lunes 22 al viernes 26 a las 16:00 horas del mes de junio del año 2020, vía electrónica en el correo institucional convocatoria.comisionados@congresotabasco.gob.mx, se llevó a cabo el registro de las y los aspirantes a comisionados del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III.- Al concluir el plazo para el registro de aspirantes, fueron recibidas un total de 20 solicitudes, de las cuales 10 fueron mujeres y 10 hombres; procediendo este órgano de gobierno, a efectuar la revisión y análisis documental de cada uno de los registros, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con lo previsto en la Base Sexta de la Convocatoria.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

IV.- Como resultado de la revisión documental referida en el punto anterior, el 29 de junio de 2020, la Junta de Coordinación Política emitió un Acuerdo, mediante el cual se determinó que las 20 personas inscritas, habían cumplido con los requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al aportar en términos de la Base Cuarta de la Convocatoria, la documentación requerida; previéndose en el citado resolutivo el calendario para sus entrevistas, así como los lineamientos para su desarrollo; mismas que se desarrollaron de la siguiente forma:

Martes 30 de junio de 2020 9:00 horas
Tec. Isela Martínez Sánchez
Lic. Juan Carlos Hernández Peralta
Lic. Nury del Carmen Isidro Olán
Lic. Arturo Adolfo Peña de la Fuente
Lic. Adriana Pérez León
Lic. María Dolores Torres Martínez.

Miércoles 1 de julio de 2020 9:00 horas
Lic. Sofía Ruiz Lievano
Lic. Karina Sánchez Arenas
Lic. María Apolinar Javier Jiménez
Lic. Christel Adriana Aguirrez Díaz
Lic. Alfonso Humberto Naranjo Hidalgo
Lic. Jaime Enrique Pérez Hernández
Lic. Manuel Jesús Hernández Pérez



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Jueves 2 de julio de 2020 9:00 horas
Lic. Ricardo León Caraveo
Lic. Patricia Ordoñez León
Lic. Jorge Enrique Gómez Hernández
Lic. Pedro Antonio Cerón López
Lic. Luis Alberto Gómez Juárez

V.- A las entrevistas descritas en el punto anterior, realizadas del martes 30 de junio al jueves 2 de julio del año en curso, asistieron 18 de las y los 20 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; no asistiendo a las misma dos de las personas registradas a pesar de estar debidamente notificados.

VI.- Agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales y entrevistas; de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria; en sesión de la Junta de Coordinación Política celebrada en esta fecha, se acordó emitir el Acuerdo con las propuestas para el nombramiento de los dos comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir los períodos para el que fueron designados los ciudadanos Jesús Manuel Argáez de los Santos (propietario), Teresa de Jesús Luna Pozada (propietaria), Aldo Antonio Vidal Aguilar (suplente) y Claudia Contreras Mollinedo (suplente); por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que los artículos 37 y 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los organismos garantes con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales; serán autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Correspondiendo a las legislaciones locales determinar lo relativo a su estructura y funciones, así como a la integración, duración del cargo, requisitos, procedimiento de selección, régimen de incompatibilidades, excusas, renunciaciones, licencias y suplencias de sus integrantes. Debiéndose garantizar que en los procedimientos para su integración, la transparencia, independencia y participación de la sociedad.

TERCERO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, prevé en sus artículos 38, 39 y 41, primer párrafo, que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios; cuya dirección y administración estará a cargo del Pleno, el cual será su órgano de gobierno, integrado por tres comisionados propietarios, que serán nombrados por el Congreso del Estado, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

CUARTO.- Que el quinto párrafo, del Artículo 42 de la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, prevé que las ausencias definitivas de los comisionados propietarios serán cubiertas por los respectivos suplentes y en caso de ausencia definitiva de ambos, el Congreso del Estado procederá a la designación de un nuevo Comisionado para concluir el periodo respectivo, en los términos previstos por la Ley.

QUINTO.- Que mediante Decreto 004, publicado en el Suplemento 7677 del Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de abril de 2016, la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, nombró comisionados propietarios del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Ciudadano Jesús Manuel Argáez de los Santos, por un periodo de 6 años que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2022, y a la Ciudadana Teresa de Jesús Luna Pozada, por un periodo de 7 años que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2023; con sus respectivos suplentes, Ciudadano Aldo Antonio Vidal Aguilar y Ciudadana Claudia Contreras Mollinedo.

SEXTO.- Que el Ciudadano Jesús Manuel Argáez de los Santos, presentó a este H. Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con efectos a partir del 21 de febrero del presente año. De igual forma, el Ciudadano Aldo Antonio Vidal Aguilar, presentó a este órgano legislativo, su renuncia como Comisionado Suplente del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 21 de febrero de 2020.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SÉPTIMO.- Que de igual forma, la Ciudadana Teresa de Jesús Luna Pozada, presentó a este H. Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 17 de junio del presente año. Y la Ciudadana Claudia Contreras Mollinedo, presentó a este órgano legislativo, su renuncia como Comisionado Suplente del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 3 de junio de 2020.

OCTAVO.- Que en razón a las renunciaciones descritas en los considerandos anteriores, en términos de lo dispuesto en el Artículo 42, quinto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que prevé que ante la ausencia definitiva de comisionados propietarios y de sus respectivos suplentes, el Congreso del Estado procederá a la designación de quienes deban sustituirlos, para concluir el período respectivo, para el que fueron nombrados, este órgano de gobierno emitió una Convocatoria de consulta a la sociedad del Estado a efecto de postular a las y los candidatos para la designación de dos comisionados propietarios que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de sus respectivos suplentes, para concluir los períodos para el que fueron designados los ciudadanos Jesús Manuel Argáez de los Santos (propietario), Teresa de Jesús Luna Pozada (propietaria), Aldo Antonio Vidal Aguilar (suplente) y Claudia Contreras Mollinedo (suplente).

NOVENO.- Que agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales y entrevistas a 18 de las y los 20 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y la propia Convocatoria, quienes integramos este órgano colegiado, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la propuesta para la designación de dos comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMO.- Que la determinación que se somete a consideración del Pleno, fue el resultado de un ejercicio democrático al interior de este órgano de gobierno, en sesión celebrada el 9 de julio del presente año, en la que las y los coordinadores de las cuatro fracciones parlamentarias que integran la Junta de Coordinación Política, mediante el sistema de voto ponderado previsto en los artículos 4, fracción XVI y último párrafo y 56, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, eligieron por mayoría de votos a las personas que además de cumplir con los requisitos legales exigidos, acreditaron contar con conocimientos y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y por tanto, eran aptas para ocupar los



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

cargos de comisionados, propietarios y suplentes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a la siguiente votación:

a) Para concluir el período de seis años para el que fueron designados el Ciudadano Jesús Manuel Argáez de los Santos, como Comisionado Propietario, y el Ciudadano Aldo Antonio Vidal Aguilar, como Comisionado Suplente, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2022:

Nombre	Votación	
	Propietario	Suplente
Tec. Isela Martínez Sánchez		
Lic. Juan Carlos Hernández Peralta		
Lic. Nury del Carmen Isidro Olán		
Lic. Arturo Adolfo Peña de la Fuente	5	
Lic. Adriana Pérez León		
Lic. María Dolores Torres Martínez.		
Lic. Sofía Ruiz Lievano		
Lic. Karina Sánchez Arenas		
Lic. María Apolinar Javier Jiménez		
Lic. Christel Adriana Aguirrez Díaz		
Lic. Alfonso Humberto Naranjo Hidalgo		5
Lic. Jaime Enrique Pérez Hernández		29
Lic. Manuel Jesús Hernández Pérez		
Lic. Ricardo León Caraveo	29	
Lic. Patricia Ordoñez León		
Lic. Jorge Enrique Gómez Hernández		
Lic. Pedro Antonio Cerón López		
Lic. Luis Alberto Gómez Juárez		



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

b) Para concluir el período de siete años para el que fueron designadas la Ciudadana Teresa de Jesús Luna Pozada, como Comisionada Propietaria, y la Ciudadana Claudia Contreras Mollinedo, como Comisionada Suplente, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2023.

Nombre	Votación	
	Propietario	Suplente
Tec. Isela Martínez Sánchez		
Lic. Juan Carlos Hernández Peralta		
Lic. Nury del Carmen Isidro Olán		
Lic. Arturo Adolfo Peña de la Fuente		
Lic. Adriana Pérez León		
Lic. María Dolores Torres Martínez.		
Lic. Sofía Ruiz Lievano		5
Lic. Karina Sánchez Arenas		29
Lic. María Apolinar Javier Jiménez	5	
Lic. Christel Adriana Aguirrez Díaz		
Lic. Alfonso Humberto Naranjo Hidalgo		
Lic. Jaime Enrique Pérez Hernández		
Lic. Manuel Jesús Hernández Pérez		
Lic. Ricardo León Caraveo		
Lic. Patricia Ordoñez León	29	
Lic. Jorge Enrique Gómez Hernández		
Lic. Pedro Antonio Cerón López		
Lic. Luis Alberto Gómez Juárez		

DÉCIMO PRIMERO.- Que como resultado del procedimiento descrito en el considerando anterior, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, determinaron, proponer al Pleno, para ser designados como comisionados propietarios y suplentes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

obtener la mayoría de la votación ponderada al interior de este órgano de gobierno, a las siguientes personas:

a) Para concluir el período de seis años para el que fueron designados el Ciudadano Jesús Manuel Argáez de los Santos, como Comisionado Propietario, y el Ciudadano Aldo Antonio Vidal Aguilar, como Comisionado Suplente, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2022:

Propietario	Votos	Suplente	Votos
Lic. Ricardo León Caraveo	29	Lic. Jaime Enrique Pérez Hernández	29

b) Para concluir el período de siete años para el que fueron designadas la Ciudadana Teresa de Jesús Luna Pozada, como Comisionada Propietaria, y la Ciudadana Claudia Contreras Mollinedo, como Comisionada Suplente, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2023:

Propietario	Votos	Suplente	Votos
Lic. Patricia Ordoñez León	29	Lic. Karina Sánchez Arenas	29

DÉCIMO SEGUNDO.- Que quienes integran las dos fórmulas que se proponen, cumplen con los requisitos legales requeridos y acreditaron contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como a continuación se detalla:

En cuanto a los requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Convocatoria emitida, los integrantes de las dos fórmulas de propietario y suplente propuestas, acreditaron plenamente su cumplimiento en los siguientes términos:

a) Primera fórmula integrada por el Lic. Ricardo León Caraveo, como propietario y el Lic. Jaime Enrique Pérez Hernández, como suplente.



H. Congreso del Estado de Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Lic. Ricardo León Caraveo, propuesto como comisionado propietario.

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación.	Copia del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia del acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Copia del Título Profesional.
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de los dos comisionados propietarios que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de sus respectivos suplentes.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de los dos comisionados propietarios que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de sus respectivos suplentes.
No haber sido condenado por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
No ser ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministra de culto religioso alguno.
Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.
Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.



H. Congreso del Estado de Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Lic. Jaime Enrique Pérez Hernández, propuesto como comisionado suplente.

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación.	Copia del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Copia del acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Copia del Título Profesional.
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de los dos comisionados propietarios que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de sus respectivos suplentes.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de los dos comisionados propietarios que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de sus respectivos suplentes.
No haber sido condenado por delito doloso	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
No ser ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministra de culto religioso alguno.
Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.
Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.

b) Segunda fórmula integrada por la Lic. Patricia Ordoñez León, como propietaria y la Lic. Karina Sánchez Arenas, como suplente.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Lic. Patricia Ordoñez León, propuesta como comisionada propietaria.

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación.	Copia del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Copia del acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Copia del Título Profesional.
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de los dos comisionados propietarios que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de sus respectivos suplentes.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de los dos comisionados propietarios que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de sus respectivos suplentes.
No haber sido condenado por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
No ser ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministra de culto religioso alguno.
Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.
Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Lic. Karina Sánchez Arenas, propuesta como comisionada suplente.

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación.	Copia del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Copia del acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Copia del Título Profesional.
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de los dos comisionados propietarios que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de sus respectivos suplentes.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de los dos comisionados propietarios que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de sus respectivos suplentes.
No haber sido condenado por delito doloso	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
No ser ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministra de culto religioso alguno.
Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.
Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DÉCIMO TERCERO.- Que con base en lo antes expuesto, los integrantes de ese órgano de gobierno, consideraron que quienes integran las formulas propuestas en el presente resolutivo además de satisfacer los requisitos legales exigidos cumplen con el perfil profesional idóneo para ocupar respectivamente los cargos de comisionados propietarios y suplentes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOVENO.- Que este Honorable Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 39, 41, primer párrafo, 42, párrafo primero y quinto, Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO 203

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, designa como comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las ciudadanas y ciudadanos siguientes:

Como comisionado propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de seis años, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2022, al Lic. Ricardo León Caraveo, y como su suplente, al Lic. Jaime Enrique Pérez Hernández.

Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de siete años, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2023, a la Lic. Patricia Ordoñez León, y como su suplente, a la Lic. Karina Sánchez Arenas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Comuníquese al C. Gobernador del Estado, para los efectos legales respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO TERCERO.- En términos del Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Lic. Ricardo León Caraveo y la Lic. Patricia Ordoñez León, deberán rendir protesta ante el Congreso del Estado, como Comisionado Propietario y Comisionada Propietaria, respectivamente, del Pleno el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



H. Congreso del Estado de Tabasco



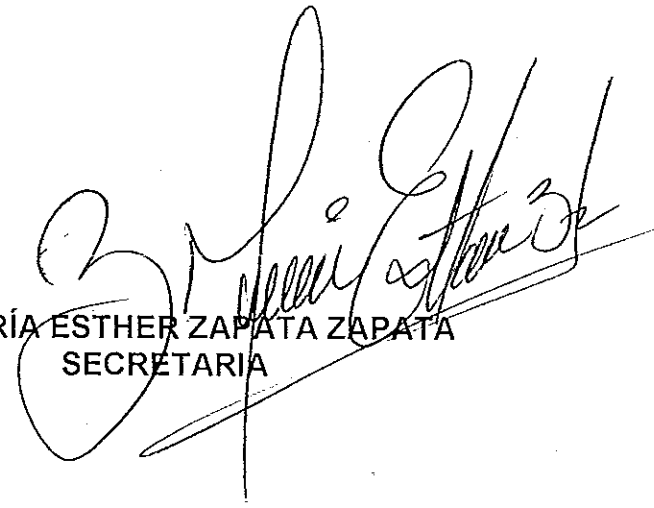
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE



DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
SECRETARIA